



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.453 / 2016.

ZAPALLAR, 03 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Federico Ringeling Hunger; y Decreto de Alcaldía N° 903/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 710/2016 de fecha 03 de Noviembre de 2016 emitido por el Jefe (S) Depto. de / Adm. y Finanzas.
- Memorándum N° 0547/2016 de fecha 03 de Noviembre de 2016, emitido por la Directora (I) Depto. / de Educación Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 4.220/2016 de fecha 25 de Julio de 2016 que aprueba Modificación / Presupuestaria Municipal N° 9/2016 de Finanzas.
- Certificado de Acuerdo de Concejo N° 288/2016, de Sesión Ordinaria N° 10/2016 que aprueba / Modificación Presupuestaria Municipal N° 9/2016 de Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N° 5.399/2016 de fecha 12 de Septiembre de 2016 que aprueba Modificación / Presupuestaria Municipal N° 11/2016 de Finanzas.
- Certificado de Acuerdo de Concejo N° 320/2016, de Sesión Ordinaria N° 25/2016 que aprueba / Modificación Presupuestaria Municipal N° 11/2016 de Finanzas.

DECRETO:

- 1° OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL al DEPARTAMENTO DE EDUCACION, por la cantidad de \$ 53.500.000.- (cincuenta y tres millones quinientos mil pesos), correspondiente al mes de **Noviembre de 2016.**
- 2° GIRESE cheque a nombre de I. Municipalidad de Zapallar, Departamento de Educación, Rut. N° 69.050.400-6, por la cantidad de \$53.500.000.- (cincuenta y tres millones quinientos mil pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto al Ítem 215.24.03.101.001.000: A Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

C. SUBVENCION 2016 /



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3. DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.